



FORMATO ACTA DE RESOLUCIONES

Página: 1 de 1

Código: GO-P03-F01

Versión 01

COLEGIO EUROPEO
Campestre Villa Alejandra
RESOLUCIÓN GO-P03-F01 DEL 20-03-2020

EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO

En uso de sus facultades

CONSIDERANDO

Que el Colegio Europeo, como siempre, está focalizado en el bienestar de los estudiantes y por esta razón, a pesar de la situación sanitaria contingente, ha puesto en marcha la continuidad de las clases por vía virtual, que el Colegio Europeo está a la vanguardia en la utilización de este medio a distancia y los estudiantes no perderán ni un día de actividades didácticas, que todo esto es posible gracias a la plataforma robusta y experimentada y a la capacitación que los Docentes han recibido, que los costos del personal dependiente de la Institución no cambia, que los costos de los servicios no cambiarán o lo harán en forma muy reducida debido al hecho que la estructura continuará funcionando, que los servicios de limpieza y mantenimiento de las instalaciones continuará de la misma forma, pero que el hecho de no estar presentes los estudiantes ha una reducción en los costos de la alimentación de los mismos

El Colegio, de su parte, ha puesto en campo todos los medios, los conocimientos y las experiencias necesarias para que todo siga normalmente. Los resultados de estos primeros días confirman lo dicho anteriormente.

De parte de ustedes, los Padres, se espera el cumplimiento de los compromisos académicos y económicos con sus hijos.
RESUELVE

- 1- Modificar el presupuesto 2020, teniendo en cuenta la reducción en los ingresos en relación con la renuncia de algunos estudiantes de Preescolar, y la reducción del valor de las mensualidades concedida a los Padres en relación con la falta de suministración de comida a los estudiantes.
- 2- Enviar a cada Padre de familia, por email, el valor de los nuevos costos de las mensualidades a pagar desde el mes de abril de 2020 y hasta la terminación de las restricciones en la movilidad.
- 3- Modificar la resolución Administrativa del 3 de diciembre de 2019 eliminando el punto 1 y 4 de esta resolución y mantener vigentes los puntos 2 y 3 que se repiten seguidamente:
 - a. Los Padres que prefieran pagar por medio de transferencia bancaria no tendrán ningún recargo si lo hacen por medio de una cuenta de Bancolombia a la cuenta de ahorros de Bancolombia del Colegio n° 80715727964 a nombre de ICEDEP SAS.
 - b. Los Padres que hagan transferencias bancarias a la cuenta del Colegio, pero desde otro banco, agregarán \$25.000 al valor a pagar a título de reembolso cobro de la Entidad Bancaria.

NOTIFICASE Y CUMPLASE

Dado en Ibagué a los 20 días de marzo 2020

ALBERTO ZOLI
Director Administrativo

ELABORÓ Alberto Zoli Director Administrativo	REVISÓ Laura Obando Directora Académica	APROBÓ Alberto Zoli Director Administrativo
FIRMA 	FIRMA 	FIRMA 
FECHA 7 de marzo de 2010	FECHA 9 de marzo de 2010	FECHA 10 de marzo de 2010